



Ayuntamiento de Carpio de Azaba

ACTA

Expediente número:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de enero de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:00 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO
Secretario	JOSE LUIS GÓMEZ PASCUAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71093921R	ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SÍ
07996515J	JOSE JUAN HERRERO GONZÁLEZ	SÍ
07996014H	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Conocido el contenido del Acta de la última sesión celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, El Señor Alcalde - Presidente, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. No hubo ninguna intervención por lo que por unanimidad se aprobó el Acta de





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

la sesión

Sorteo mesa electoral "Elecciones Autonómicas 2022"

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27,5 y 102,2 de dicha Ley, han sido nombrados par los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

Titulares:

Presidenta Doña Sandra Fernández Sánchez.

Primer Vocal Doña Cristina Morán Herrero.

Segundo Vocal Don Juan Luis Benito Mangas.

Suplentes:

1º de Presidenta Doña Primitiva Gómez Hernández.

2º de Presidenta Doña Ascensión López Rodríguez.

1º de 1º vocal Doña María del Pilar Gómez Alba.

2º de 1º vocal Don Paulino Collado García.

1º de 2º vocal Don Javier Hernández González.

2º de 2º vocal Doña Hipólita Tapia Collado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Escritos recibidos y emitidos

Por orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de los apuntes de correspondencia de salida y de entrada desde última sesión celebrada, sin que se produjeran ninguna petición de aclaración.

Informe económico desde la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 59 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Se procedió a efectuar el arqueo de los fondos existentes en esta fecha y comprobados previamente los libros de Contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, resultando un saldo final a esta fecha de (151.519,40)€

Informe sobre liquidación del presupuesto de 2021

Visto que con fecha 04/01/2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 07/01/2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 07/01/2022, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 10/01/2022, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. ORDENAR La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Decretos e informes de Alcaldía

PRIMERO: A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte:

Monte	Situación geográfica: Polígono 505, Parcela 5064, Paraje denominado Dehesa Boyal
Referencia catastral:	37086A5050506400000Jl
Superficie:	43,7167
Uso:	Agrario
Cargas y gravámenes:	Ninguna

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento Forestal del citado Monte, por los siguientes motivos:

Leñas para el auto consumo, en el municipio.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	21/12/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	21/12/2021	
Certificado del Inventario de Bienes	28/12/2021	
Resolución de inicio	18/01/2022	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	18/01/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se acordó

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte descrito en los antecedentes, convocando la licitación del personal encargado de efectuar los trabajos de desmoche y de olivo.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la partición de la leña, en los términos que figura en el expediente.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

TERCERO. Invitar a los licitadores a participar en el procedimiento para su adjudicación.

CUARTO. Proceder a delimitar y marcar la corta, por los miembros de la corporación municipal.

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DE LAS LEÑAS DE CHOPO SOBRANTES DEL POLÍGONO 503, PARCELA 9002.

Despejado el terreno de árboles en la parcela antes citada, por el peligro de caída en vía pública, y habiéndose expuesto, en el tablón de anuncios, la adjudicación del aprovechamiento de la leña resultante.

Se adjudico a partes iguales dichas leñas a Don José Luis Lorenzo Martín y Doña Patricia Rodríguez Santos.

Procediéndose a la notificación del aprovechamiento.

TERCERO. Visto la convocatoria del programa conciliación de la vida Personal Familiar y Laboral correspondiente al ejercicio de 2022, se acordó solicitar de los vecinos interesados, la necesidad o no de solicitar la inclusión en dicho programa.

CUARTO. HUERTOS NO VECINALES.

Visto que en el valle Barrero, hay cinco huertos de titularidad municipal y vista la solicitud presentada por Don Vidal Arturo Gómez Taberero, para el aprovechamiento de dichos huertos, como huertos no vecinales, se acordó su Adjudicación a Don Vidal Arturo Gómez Taberero, al precio anual de 6,05€ cada uno.

QUINTO. OBRAS EN EL CENTRO SOCIAL.

Comprobada la concesión de la subvención directa, solicitada a la Diputación Provincial de Salamanca, para la renovación del Centro Social del Municipio, se acordó proceder a la ejecución de las obras, mediante la adjudicación de las mismas por un contrato menor de obras y servicios.

SEXTO. CASA DEL AYUNTAMIENTO.

Dado que la vivienda situada en la calle Sol, 15 de titularidad municipal, se encuentra sin vecinos, se acordó proceder a ofrecer a las personas interesadas el arrendamiento de la misma.

SÉPTIMO. RECLAMACIÓN DE DEUDAS "PINAR DE CARPIO".

Por el señor Secretario se informó del acuerdo llegado entre los letrados del





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

ayuntamiento de Carpio de Azaba y de Doña Ana Belén Morán Vicente, para el pago de las cantidades adeudadas a este ayuntamiento a razón de mil euros mensuales.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Cód. Validación: 7F72237G6F-SHEMF3Y6DLMW | Verificación: <https://carpiodezaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6